



COMISIÓN DE HACIENDA ÓRGANO TÉCNICO

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

MUNICIPIO: EL PORVENIR, CHIAPAS.

INTEGRACIÓN DEL TECHO FINANCIERO	IMPORTE	OBSERVACIONES
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$25.042.375,94	ENERO - DICIEMBRE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$3.032.778,68	ENERO - DICIEMBRE
IMPUESTOS S/AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	\$128.453,70	ENERO - DICIEMBRE
IMPUESTOS ESPECIALES (I.E.P.S.)	\$177.839,34	ENERO - DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS	\$182.228,00	ENERO - DICIEMBRE
TOTAL:	\$28.563.675,66	

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	15.256.303,12	53,41%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.874.856,48	10,06%
3000	SERVICIOS GENERALES	3.071.063,38	10,75%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4.505.085,11	15,77%
6000	PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL	2.856.367,57	10,00%
		\$28.563.675,66	100,00%

CATEGORIA:	2026 SUELDO + COMPENS.
PRESIDENTE MUNICIPAL	64.400,00
SINDICO MUNICIPAL	15.935,92
REGIDORES PROPIETARIOS (5)	7.610,98
SECRETARIO MUNICIPAL	11.425,26
TESORERO MUNICIPAL	26.000,00
DIRECTOR DE OBRAS	16.157,96

OBSERVACIONES:

10 % OBRAS PUBLICAS
12 % DE SUBSIDIO AL D.I.F.
60 DIAS DE AGUINALDO

Vo. Bo.

[Handwritten Signature]



Diputada Maria Mandiola Totoricaguena
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

[Handwritten mark]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE HACIENDA

Asunto: Presupuesto de Egresos 2026
Oficio No. HCE/LXIX/CH/1929/2025.
Fecha: 14 de Noviembre de 2025.

C. JOSUÉ MAXIMILIANO GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EL PORVENIR, CHIAPAS
P R E S E N T E.

En relación a su oficio **022/TM/2025** de fecha 31 de Octubre y Acta de Cabildo Ordinaria No. 50 de fecha 28 de Octubre ambos del año en curso; y con fundamento en el artículo 45 en su fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, informo a Usted que con esta fecha fue validado favorablemente el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 por un importe de \$28'563,675.66 (Veintiocho Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 66/100 M.N.) cuya distribución de recursos se manifiesta en dicho dictamen anexo al presente.

Asimismo, esta Comisión de Hacienda, se da por enterada del cumplimiento del estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizar cada cuatros años, lo anterior en apego al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recuerdo a Usted que con base en los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, cualquier adecuación al Presupuesto de Egresos en el transcurso del ejercicio, deberá ser previamente notificado ante esta Comisión de Hacienda para su registro, control y dictamen.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Diputada María Mandiola Totricaguena
PRESIDENTA

